



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Tecnologías de la Información

Programa Anual de Trabajo 2024

Dirección General de Tecnologías de la Información

2

CONTENIDO

1. Presentación.
2. Marco Jurídico.
 - 2.1. Disposiciones normativas.
 - 2.2. Vinculación con los Programas Presupuestales.
 - 2.3. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - 2.4. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
3. Diseño institucional.
 - 3.1. Visión de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
 - 3.2. Misión de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
 - 3.3. Organograma de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
4. Programa Anual de Trabajo 2024.
 - 4.1. Áreas responsables.
 - 4.2. Estructura.
 - 4.2.1. Funciones.
 - 4.2.2. Procesos de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
 - 4.2.3. Proyectos TIC.
5. Metas 2024.
6. Análisis FODA.
7. Gráfica de Gantt del PAT 2024 de la DGTI.
8. Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas.

g

1. PRESENTACIÓN.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno que prevé "garantizar empleo, educación, salud y bienestar" y, II. Política Social que establece como acción "Salud para toda la población".

El 17 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2020-2024, que establece como Objetivo prioritario 3: Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.

El PROSESA 2020-2024 establece que la relevancia del Objetivo prioritario 3 consiste en restaurar y ampliar la capacidad humana y de infraestructura del SNS, para lo cual, las estrategias propuestas para este objetivo suponen cuatro vertientes para el incremento en la capacidad del sistema, dentro de las cuales se contempla la relacionada con tecnologías de información y comunicación.

El Sistema Nacional de Salud (SNS), está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que prestan servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

En ese orden de ideas, este documento fue desarrollado por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Salud, en el que se integran las estrategias y acciones más relevantes que se pretenden realizar en el ejercicio presupuestal 2024, vinculadas con el PROSESA 2020-2024.

El Programa Anual de Trabajo 2024 contempla los proyectos y actividades que las distintas áreas de la Dirección General de Tecnologías de la Información realizarán en el ejercicio fiscal 2024, para cumplir con objetivos y atribuciones de la unidad.

2. MARCO JURÍDICO.

2.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CÓDIGOS Y LEYES:

- ✓ Código de Conducta de la Secretaría de Salud. D.O.F 22-VIII-2023.
- ✓ Código Federal de Procedimientos Civiles.
- ✓ Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ✓ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (del año correspondiente).
- ✓ Ley de Planeación.
- ✓ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ✓ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- ✓ Ley General de Archivos.
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Ley General de Salud.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

REGLAMENTOS:

- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

PLANES Y PROGRAMAS:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. D.O.F. 12-VII-2019.
- ✓ Programa Sectorial de Salud 2020-2024. D.O.F. 17-VIII-2020.
- ✓ Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. D.O.F. 30-VIII-2019.
- ✓ Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. D.O.F. 30-VIII-2013.



ACUERDOS Y DECRETOS:

- ✓ Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de adquisiciones con cargo a presupuesto asignado. D.O.F. 09-III-2006.
- ✓ Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información las facultades que se indican. D.O.F. 03-IX-2010.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas D.O.F. 09-IX-2010.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. D.O.F. 03-CI-2016.
- ✓ Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud. D.O.F. 28-VII-2023.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información, en la Administración Pública Federal D.O.F. 06-IX-2021.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación y de la Seguridad de la Información. D.O.F. 03-III-2023.
- ✓ ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-VI-2023.
- ✓ Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024. D.O.F. 06-IX-2021
- ✓ Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información. D.O.F. 10-I-2023.
- ✓ Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud. D.O.F. 29-V-2023
- ✓ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación y de la Seguridad de la Información

LINEAMIENTOS:

- ✓ Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal D.O.F. 18-I-2013.
- ✓ Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 17-VII-2023
- ✓ Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal D.O.F. 30-I-2013.
- ✓ Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 18-X-2020.

2.2. VINCULACIÓN CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

El Programa Anual de Trabajo 2024 integra los proyectos y actividades ajustándose a la Estructura Programática que, de acuerdo con el artículo 2, fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

De conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto 2024, la Dirección General de Tecnologías de la Información está identificada en la estructura programática correspondiente a la **actividad institucional 2 "Servicios de apoyo administrativo"** y en el programa presupuestario **M001 "Actividades de apoyo administrativo"**, como se desprende de la Estructura Programática del Presupuesto 2024, y no tiene contemplado ningún Programa Presupuestario con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024
Estructura Programática Individual

Número de Folio
2023101612014816
16/10/2023

511 Dirección General de Tecnologías de la Información

UR	FI	FN	SF	RG	AI	PP	PI	Descripción	Objetivo
511								Dirección General de Tecnologías de la Información	Conducir el desarrollo informático de la Secretaría de Salud para establecer las políticas y la normatividad técnica aplicable para el uso innovador de las tecnologías de la información y los servicios de comunicaciones, así como promover su aprovechamiento como herramienta estratégica para mejorar la productividad y la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en la Secretaría para mantener las comunicaciones tanto internas como externas de la misma
511	2							Desarrollo Social	
511	2	3						Salud	
511	2	3	4					Rectoría del Sistema de Salud	
511	2	3	4	0				Sin Programa	
511	2	3	4	0	2			Servicios de apoyo administrativo	
511	2	3	4	0	2	M001		Actividades de apoyo administrativo	Garantizar el eficiente desarrollo de las actividades de apoyo administrativo mediante el uso óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros de la Dependencia.
511	2	3	4	0	2	M001	AD010	Otorgar apoyo administrativo y sustantivo	Proporcionar los recursos materiales y financieros necesarios a cada área de las que integran la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la consecución de las tareas encomendadas en materia de tecnologías de la información y comunicación
511	2	3	4	0	2	M001	RM030	Recursos consolidados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	No Requiere Objetivo
511	2	3	4	0	2	M001	RTI40	Recursos consolidados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.	No Requiere Objetivo
511	2	3	4	0	2	M001	SP010	Servicios personales	No Requiere Objetivo
511	2	3	4	0	2	M001	SPG00	Gasto de operación asociado a Servicios Personales	No Requiere Objetivo

2.3. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

El Programa Anual de Trabajo 2024 se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Objetivos Nacionales:

Objetivo	Objetivo Nacional	Estrategia	Objetivo del PAT en materia de control interno
La regeneración ética es la intención ejemplificante de un gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. Es por lo anterior que esta Dirección promoverá y lleva a cabo todas sus actividades bajo las directrices establecidas en el código de conducta y ética de la Secretaría de Salud, evitando con ello las malas prácticas.	1. Política y Gobierno	Regeneración ética de las Instituciones y de la Sociedad	Implementar las estrategias de gestión requeridas para el logro de los objetivos.
Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno. Así pues, hasta hace unas décadas era normal y aceptado que en los países capitalistas industrializados el Estado detentara el monopolio de sectores estratégicos como las telecomunicaciones y los ferrocarriles, la operación de puertos y aeropuertos, los sistemas de pensiones y, por supuesto, los sistemas de educación y salud.	2. Política Social	Construir un país con bienestar	Implementar las estrategias de gestión requeridas para el logro de los objetivos.

2.4. VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024.

En la alineación al Programa Sectorial de Salud 2020-2024, el Programa Anual de Trabajo 2024 se vincula con los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales siguientes:

Objetivo prioritario 2. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.

Estrategia prioritaria 2.2 Implementar un sistema de referencia y contrarreferencia entre los niveles de atención que permita el acceso a la consulta de especialidad, hospitalización y cirugía dando prioridad a las regiones con alta y muy alta marginación y donde los servicios se hayan federalizado.

Acción puntual 2.2.2 Sistematizar la comunicación entre los actores del sistema público en salud para armonizar el nuevo modelo de atención a través de la implementación de tecnologías de información.

Objetivo prioritario 3. Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.

Estrategia prioritaria 3.4 Modernizar el sistema de información y comunicación con el propósito de garantizar información confiable y oportuna que facilite las decisiones en política pública, anticipe las necesidades de la población y favorezca la pertinencia cultural en los servicios brindados en el SNS.

Acción puntual 3.4.1 Promover un Centro de Inteligencia en Salud, a partir de la reorganización de áreas para unificar los mecanismos relacionados con registro, conservación y almacenamiento de la información y evitar la fragmentación de la información en los diferentes niveles de atención en el sector.

Acción puntual 3.4.3 Fortalecer los mecanismos para la identificación y registro de datos personales, que consideren las disposiciones de la legislación vigente, que se evite la duplicidad de registros y favorezca el acceso y manejo de la información.

Acción puntual 3.4.4 Articular los sistemas de información y comunicación existentes en el sector para procurar su unificación, conservación y aprovechamiento, especialmente para la conformación de plataformas y bases de datos confiables.

Acción puntual 3.4.5 Implementar progresivamente tecnologías de información y comunicación tendientes a garantizar el funcionamiento de los sistemas de información, digitalización de expedientes e interoperabilidad inter institucional, entre los diferentes niveles de atención en las instituciones que conforman el SNS.

Acción puntual 3.4.7 Consolidar la evaluación y gestión de tecnologías de información y comunicación en salud, para contribuir a mejorar la capacidad y calidad de los servicios.

3. DISEÑO INSTITUCIONAL.

3.1 VISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Planear, dirigir, controlar y mejorar la implementación, operación y administración de tecnologías de la información y comunicaciones, para brindar servicios de cómputo, telecomunicaciones, seguridad de información y sistemas tanto sustantivos como administrativos, documentales y de acceso a la información, a fin de contribuir a alcanzar las metas y objetivos sectoriales dentro del Plan Nacional de Desarrollo y optimizar el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.

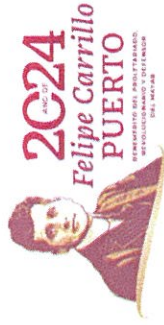
3.2 MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Incorporar tecnologías de información y comunicaciones como herramienta estratégica que coadyuve a garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para los mexicanos, asegurando disponibilidad, acceso y resguardo de la información utilizada para la ejecución de procesos en unidades y entidades que conforman la Secretaría de Salud.

g



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Tecnologías de la Información

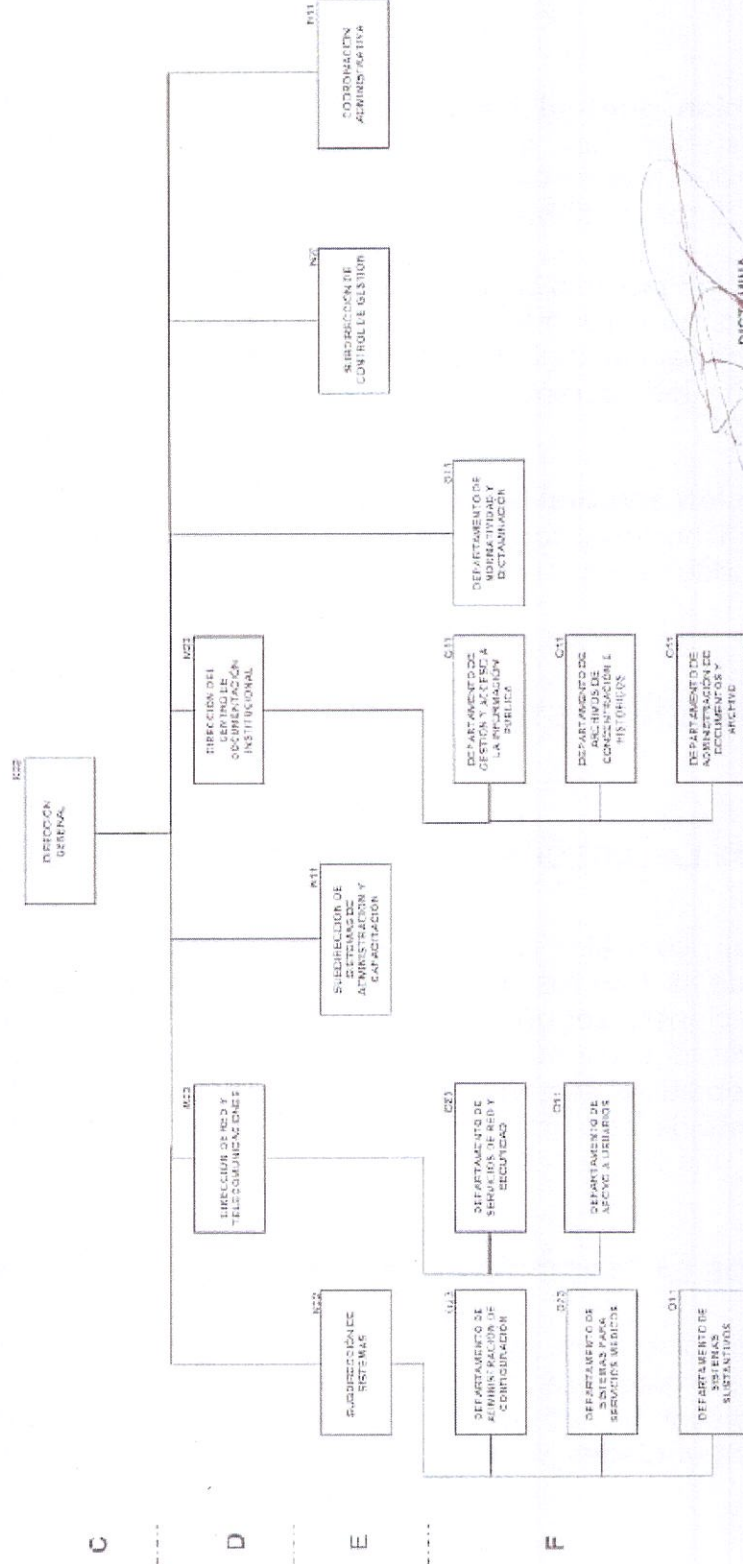
3.3. ORGANIGRAMA ACTUALMENTE VIGENTE.

SALUD

A 36
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Tecnologías de la Información
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZA DE FERIA 2019
FEB 2019

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
100%	0	0
100%	0	0



DIC 2019
SECRETARÍA DE SALUD

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

4.1 ÁREAS RESPONSABLES.

- ➔ Dirección General de Tecnologías de la Información
 - ✓ Dirección de Red y Telecomunicaciones
 - ✓ Dirección del Centro de Documentación Institucional
 - ✓ Dirección de Área (Sistemas e Infraestructura)
 - ✓ Dirección de Área (Seguridad a la Información)
 - ✓ Coordinación Administrativa
 - ✓ Subdirección de Control de Gestión
 - ✓ Subdirección de Sistemas
 - ✓ Subdirección de Sistemas de Administración y Capacitación

4.2 ESTRUCTURA.

El Programa Anual de Trabajo 2024 establece las actividades de la Dirección General de Tecnologías de la Información para el ejercicio 2024, que priorizan la operación de las funciones de cada una de las áreas que conforman esta Dirección General.

4.2.1 FUNCIONES:

- ✓ Conducir la implantación de políticas, normas, estándares y procedimientos necesarios, para la consecución de una operación continua y segura de centros de cómputo, plataforma de servidores de cómputo, infraestructura de comunicaciones, telefonía y video de la Secretaría de Salud, a fin de estandarizar los modelos de operación.
- ✓ Conducir y emitir estrategias, políticas y procesos a través de metodologías para la homologación de los procesos de las tecnologías de la información y comunicación, de transparencia y acceso a la información, de archivos y administración de documentos, garantizando la seguridad de la información en las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud.
- ✓ Normar y conducir la utilización de las TIC's e infraestructura de telecomunicaciones y la implementación y desarrollo de sistemas automatizados de información, como herramienta estratégica para mejorar la productividad y calidad de los servicios de salud que proporciona la Dependencia.
- ✓ Identificar los proyectos TIC que se considerarán estratégicos para conformar la Cartera Ejecutiva de Proyectos TIC de la Institución, cumpliendo con los objetivos institucionales y la Estrategia Digital Nacional, en el ámbito de las atribuciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

- ✓ Orientar y conducir las actividades archivísticas en la Secretaría de Salud, a una mejora de administración y gestión de documentos, promoviendo la: organización de archivos, capacitación del personal, liberación de espacio físico mediante la gestión de bajas, así como la difusión de la memoria histórica que resguarda el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud.

4.2.2 PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

a. Procesos estratégicos:

Para alinearnos a los objetivos sectoriales establecidos en el PROSESA 2020-2024, la Dirección General de Tecnologías de la Información desarrollará como MACRO PROCESOS, el denominado "GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS", el cual comprende las siguientes Procesos:

- ✓ Plan de Vacunación Universal (PVU). Consolidar el registro nominal del PVU a fin de dar seguimiento al esquema de vacunación por persona, así como al acceso efectivo de la población a los servicios de vacunación. Éste proceso se encuentra con las Estrategias prioritarias 2.2 y 3.4).
- ✓ Ambiente Virtual de Gestión de Aprendizaje (AVGA). Consolidar el AVGA como plataforma institucional de capacitación y llevar su aplicación en línea para la administración y gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje de cursos en diversas modalidades -presencial y vía remota- utilizando soportes y medios digitales. Éste proceso se encuentra alineado con la estrategia prioritaria 3.4.
- ✓ Atención Ciudadana. Impulsar la gestión de las peticiones de la Ciudadanía mediante un módulo de operaciones. Éste proceso se encuentra alineado con la estrategia prioritaria 3.4.
- ✓ Gestor de catálogo de medicamentos para el Consejo de Salubridad General. Consolidar y mantener actualizado el sistema de información integrado. Éste proceso se encuentra alineado con la estrategia prioritaria 1.6.
- ✓ Centro de Mezclas. Llevar un control y seguimiento de los medicamentos de las prescripciones oncológicas en el sistema desarrollado por la DGTI. Éste proceso se encuentra alineado con la estrategia prioritaria 1.6.

3

b. Procesos operativos:

- ✓ **Centro de Datos para la Secretaría de Salud.** Este proceso permite a la Secretaría de Salud contar con la infraestructura de cómputo y servicios tecnológicos para el alojamiento, operación y gestión de los sistemas de información, aplicaciones, bases de datos, plataformas de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones que soportan las actividades sustantivas y administrativas de la Institución, así como el respaldo y resguardo de los datos que en ellos se alojan. Se componen de las siguientes soluciones: Servicio de infraestructura, Servicio de gestión de sistemas operativos, Servicio de gestión de Bases de Datos, Servicio de seguridad, Servicio de enlace de internet para publicación de aplicativo, Servicio de enlace internet para Navegación y Servicio de monitoreo y centro de operación de seguridad (SOC).
- ✓ **Fábrica de Software.** Se realizan actividades de coordinación para la interoperabilidad de sistemas de información en salud que permita el intercambio seguro y efectivo de datos entre diferentes instituciones médicas, además de la instalación y configuración de diferentes motores de bases de datos que permitan garantizar que la información en salud esté disponible para una atención médica efectiva. Se desarrollan soluciones tecnológicas, mejoras de los sistemas informáticos sustantivos y administrativos y el monitoreo de éstos, para contar con sistemas ágiles y confiables, además de mantenerlos en constante actualización, atendiendo las necesidades de las diversas unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud.
- ✓ **Telecomunicaciones (SINTEL).** Tiene por objeto proporcionar y garantizar la continuidad operativa del proyecto y contribuir a mejorar la capacidad y calidad de la infraestructura de telecomunicaciones, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales de cada Unidad Administrativa y Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud.
- ✓ **Telefonía Convencional.** Este proceso consiste en proveer un servicio básico de telefonía local, nacional, internacional y a celular, por su naturaleza indispensable para que todos los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" mantengan contacto, garantizando con ello la disponibilidad en la operación coadyuvando al óptimo desempeño de las funciones del personal y, sobre todo, repercutiendo en la calidad de los servicios que se entregan directa e indirectamente al ciudadano (trámites, consultas, orientación, etc.).
- ✓ **Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.** Este proceso permite que todas las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud cuenten con los equipos de cómputo y periféricos requeridos por éstas, para sus diversas actividades operativas y administrativas.

[Handwritten signature]

Asimismo, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 32, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la DGTI funge como enlace de la Secretaría de Salud con el Archivo General de la Nación y como Área Coordinadora de Archivos, por lo que las actividades relacionados con la materia se apegan a la Ley General de Archivos y en su caso al Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Institución, bajo la coordinación de la Dirección del Centro de Documentación Institucional.

4.2.3 PROYECTOS TIC INSTITUCIONALES.

Todos los proyectos de TIC que las unidades administrativas y órganos administrativos desconcertados de la Secretaría de Salud que pretendan ejecutar a través de contrataciones, deben apegarse a un proceso de planeación estratégica, el cual se formaliza con la integración y registro del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC).

La Coordinación de Estrategia Digital Nacional emitió su visto bueno al **Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2024 (POTIC 2024)** conformado por los siguientes proyectos que contemplan **contrataciones anticipadas** y que se registraron dentro de la Herramienta de Gestión de Política TIC en términos del artículo 16 del “Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal”:

ID Proyecto	Proyecto POTIC	Tipo de Proyecto	UNIDAD RESPONSABLE	Presupuesto Estimado
SSA-2024-O-000319	Gestión y operación de las comunicaciones institucionales para la Secretaría de Salud.	Anticipado Operativo	DGTI-DRT	\$ 4,487,198.00
SSA-2024-O-000321	Operación de la infraestructura TIC de la Secretaría de Salud.	Anticipado Operativo	DGTI-DRT	\$ 263,790,733.62
SSA-2024-O-000332	Infraestructura de TIC para la gestión documental administrativa y operativa de la Secretaría de Salud.	Anticipado Operativo	DDRMysC	\$ 52,584,122.40
SSA-2024-O-001839	Fortalecimiento de la conectividad e interconexión de la Secretaría de Salud.	Extraordinario Anticipado Operativo	DGTI-DRT	\$426,536,871.00

Asimismo, en cumplimiento al artículo 14 del “Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal”, se registraron los siguientes **proyectos ordinarios** que a se encuentran en revisión de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional:

ID Proyecto	Proyecto POTIC	Tipo de Proyecto	UNIDAD RESPONSABLE	Presupuesto Estimado
SSA-2024-C-000401	Accesibilidad a recursos digitales de información científica, tecnológica e innovación de vanguardia, para fortalecer la investigación para la salud en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Ordinario Operativo	OS-DGPIS	\$ 9,000,000.00
SSA-2024-C-000405	Despliegue y puesta en operación de la infraestructura TIC y de Seguridad para la aplicación de Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, Emisión XLV II 2024	Ordinario Operativo	DGCES	\$ 163,990,826.00
SSA-2024-E-001011	Optimización de los procesos de automatización de la Biblioteca de la Comisión Nacional de Bioética.	Ordinario Estratégico	CONBIOÉTICA	\$ 150,000.00
SSA-2024-O-001440	Suscripciones de software específico para proyectos institucionales	Ordinario Operativo	DGTI-DSI	\$ 1,887,000.00

Cabe mencionar que el POTIC 2024 que cuenta con el Visto Bueno de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional puede presentar modificaciones de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las áreas usuarias, considerándose estos como **proyectos extraordinarios** al ser enviados a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional en fecha posterior al mes de julio del año inmediato anterior, independientemente de su fecha de inicio, por lo que los proyectos antes mencionados se citan de manera enunciativa más no limitativa.

Handwritten signature

5. METAS 2024

- Liberación de la nueva plataforma del archivo institucional basada en el Gestor Documental.
- Modelado, diseño y desarrollo del módulo del sistema de información solicitado por el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), basado en AAMATES.
- Ajustes y mejoras al módulo de registro de Tamiz Neonatal a través de la plataforma AAMATES.
- Dar continuidad al desarrollo, liberación y puesta en producción del certificado de defunción y del certificado de discapacidad tomando como base AAMATES.
- Consolidar y dar continuidad al desarrollo de la plataforma para el registro de Transfusión Sanguínea hasta su liberación y puesta en producción.
- Modelado, diseño, desarrollo y puesta en producción del módulo para el Centro Coordinador de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud en su modalidad de regulación de personas hospitalizadas.
- Integrar al ISSSTE con el registro nominal del Plan de Vacunación Universal (PVU).
- Mejora continua al módulo de VHC del AAMATES
- Liberar y poner en producción el registro de atenciones a personas que viven con VIH.
- Puesta en producción y soporte a la plataforma para la aplicación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en las distintas sedes.
- Llevar a cabo la contratación del servicio para la "Suscripción de software de propósito específico para contenidos digitales".
- Obtener la autorización para la contratación de plazas de mando de carácter eventual para promover la aplicación de nuevas tecnologías, así como sistemas de cómputo e informáticos, en las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, que permitan elevar su eficiencia operativa.

6. ANÁLISIS FODA.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Operación y continuidad de los servicios TIC's que atienden las necesidades de la Secretaría y que permiten optimizar el desarrollo de las actividades de sus unidades administrativas y órganos administrativos descentralizados. - Capacidad y conocimiento técnico para la atención de los requerimientos de las unidades administrativas y órganos administrativos de la Secretaría, para el desempeño de sus funciones operativas y sustantivas.	- Implementación de mecanismos de control que permitan identificar las necesidades reales de las unidades. - Implementación de mecanismos de validación que permitan identificar la debida operación y funcionamiento de los equipos de cómputo. - Implementación de mecanismos de verificación y supervisión de los servicios.
DEBILIDADES	AMENAZAS
- Servicios en materia de TIC supervisados de forma deficiente a lo establecido en los contratos. - Sistemas informáticos operados en la Secretaría que carecen de actualización, mantenimiento y soporte. - Estructura organizacional insuficiente para solventar los requerimientos que atiende la DGTI. - Dispersión de equipos y falta de estandarización.	- Dispersión de la información en otros equipos que no están alojados en el Centro de Datos. - Resistencia al cambio en la centralización de aplicaciones por parte de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados.

g

7. GRAFICA DE GANTT del PAT 2024 de la DGTI.

Para la adecuada gestión del tiempo en los procesos que realiza la DGTI, a continuación, se presenta la Gráfica de Gantt que establece las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Centro de Datos de la Secretaría de Salud												
Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables												
Servicios bajo demanda												
Verificación y supervisión del servicio y entregables												
Determinación de penas convencionales o deducciones al pago												
Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago												
Cierre del proyecto												
Fábrica de Software												
Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables												
Verificación y supervisión del servicio y entregables												
Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago												
Cierre del proyecto												
Telecomunicaciones (SINTEL)												
Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables												
Servicios bajo demanda												
Verificación y supervisión del servicio y entregables												
Determinación de penas convencionales o deducciones al pago												
Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago												
Cierre del proyecto												
Telefonía Convencional												
Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables												
Verificación y supervisión del servicio y entregables												
Determinación de penas convencionales o deducciones al pago												
Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago												
Cierre del proyecto												
Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos												
Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables												
Verificación y supervisión del servicio y entregables												
Determinación de penas convencionales o deducciones al pago												
Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago												
Cierre del proyecto												
Suscripción de software de propósito específico para contenidos digitales												
Ejecución del Servicio y entrega de reportes y entregables												
Verificación y supervisión del servicio y entregables												
Determinación de penas convencionales o deducciones al pago												
Aceptación del servicio, emisión de factura y solicitud de pago												
Cierre del proyecto												



8. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A fin de corroborar el cumplimiento, seguimiento y evaluación de las actividades y procesos que se indican en este Programa Anual de Trabajo 2024, así como del logro de las metas establecidas, la DGTI realiza de manera interna, a través de los responsables de cada área técnica que tiene adscritas, la verificación y supervisión de los diversos servicios de los que son usuarios las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud.

Este proceso de verificación y supervisión se realiza de forma mensual y permite determinar y acreditar el cumplimiento de los compromisos asumidos en este documento, permite identificar también los incumplimientos, inconsistencias o atrasos por parte de los prestadores de los servicios, y las sanciones a que son acreedores por estos supuestos. La verificación y supervisión del servicio también es un mecanismo que contribuya a la rendición de cuentas.

INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN



Lic. Angélica Cortés Sánchez
Subdirectora de Control de Gestión

REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN



Ing. César Vélez Andrade
Director General de Tecnologías de la
Información